

Paysandú, 20 de marzo de 2014.-

Of. No. 0097/14.-

G.I./t.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:

“DECRETO No. 6987/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones existentes en el Padrón No. 5061, Chacra No. 359, 1ª. Sección Judicial del Departamento, Propiedad del Sr. Edgardo Daniel Picos Álvarez, sujeto a la condición de mantener las construcciones en el estado actual declarado en el presente asunto, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2070050/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

HERMES PASTORINI

2do. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General